



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: JOSEFINA OLIVELLA LÓPEZ
DEMANDADANTES: WILFREDO PASTOR y ALMA ROSA DAZA OLIVELLA
RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2021 00003 00

Ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, el emplazamiento a los señores HEIMAN, YENNIFER, SALLY VANESSA DAZA TAMAÑO, MAXIEL ESTHEFANY y SINDY LORENA DAZA BOLAÑO en calidad de herederos de FRANCISCO BOLÍVAR DAZA OLIVELLA (Q.E.P.D.) (Justicia XXI Web) se DESIGNA como Curadora *Ad-litem* a ENITH VILLERO GÓMEZ con facultades para representarlos judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (art. 48-7 C. G. del P.). Comuníquesele la designación.

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Familia 003 Oral

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bbe0eaaf6c6b02fe8d29f627ef3073b6eaedbe01b57af1d388f6339d17c7e30

Documento generado en 01/09/2021 04:34:28 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**